



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	07 NOV 2005 <input type="checkbox"/>
Exp. N° 7644	Letra H

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hilario Calderón fue el primer Juez de Paz y por ende la primera autoridad en nuestro pueblo.

Que hasta la fecha no existe reconocimiento público alguno.

Que revalorizando parte de nuestra historia fundacional y en lo referente a lo institucional surge la figura del Sr. Hilario Calderón.

Que el paso de estas personas, en la historia de nuestro pueblo merecen estar plasmadas para siempre, en toda la comunidad.

Que existe en la urbana entre la calle Pedro N. López y Manuel de Pinazo dos cuadras sin nombre.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

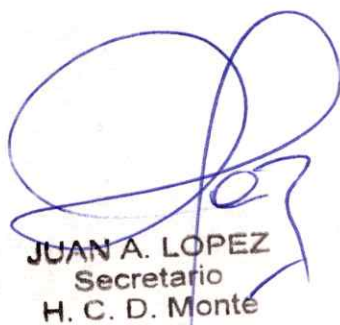
ORDENANZA. - 3252

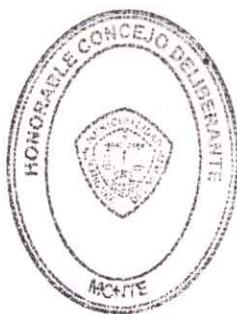
ARTICULO 1°: autorizase al Departamento Ejecutivo la imposición a la calle ubicada entre Pedro N. López y Manuel de Pinazo el nombre de Hilario Calderón. -

ARTICULO 2°: Como anexo 1 se adjunta el plano de la misma. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 3 días del mes de noviembre de 2005. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




GERMAN VILADRICH
PRESIDENTE
H.C.D MONTE

